



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DEL BOMBEO DEL TRASVASE ASUA. EXPEDIENTE N° 3008

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS CELDAS DEL CENTRO DE TRANSFORMACION DEL BOMBEO DEL TRASVASE ASUA 2.-Necesidades a satisfacer: El fabricante no proporciona repuestos para la sustitución de los elementos dañados, de forma que estos equipos no se pueden reparar. Desde la primera detección de su degradación hasta la fecha, se ha realizado una intervención para la limpieza y aplicación de una pintura aislante. Sin embargo, esta es una intervención que permite alargar su vida un poco más. En los últimos meses se ha detectado olor a ozono, lo que indica la degradación de los equipos y la necesidad de sustitución de los equipos. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Dado lo delicado del trabajo en la fase en la que la planta está desconectada de la red de distribución eléctrica, es preferible que la obra la ejecute un único licitante para evitar mayores retrasos en esta fase tan crítica de su ejecución.
4.-CPV: Código CPV:45315400-2 Descripción: Instalaciones de alta tensión
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (171.650,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 171.650,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2024: partida: 623.02.169.3. 80.000,00 € Año 2025: partida: 623.02.169.3 91.650,00 €	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual. Sin embargo, retenido un 10% de las partidas certificadas en cada mes hasta cumplir con los siguientes hitos La legalización de toda la instalación eléctrica - 5%. Recibir la documentación final. La propiedad dispondrá de al menos 2 semanas para su verificación - 5%	
8.-Abonos a cuenta: No.	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total OCHO (8) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: 2 años, contada desde la firma del acta de recepción definitiva. La garantía debe cubrir todos los gastos; mano de obra de montaje y desmontaje, embalaje, transporte, reparación o sustitución, pruebas, etc. de los equipos instalación.
5.-Lugar ejecución del contrato: Termino municipal de Asua.
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS
☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del contrato. (171.650,00 Euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Que la empresa haya ejecutado al menos una obra para la instalación de un centro de transformación de interior para una tensión mínima de 30 kV desde 2019 (inclusive).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión.
- Instalador autorizado para líneas aéreas o subterráneas de alta tensión de hasta 30 kV. Categoría LAT1.
- Debe poder realizar trabajos en altura (en líneas de media tensión).
- Debe poder realizar trabajos en proximidad en líneas de 30 k

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Documento nº 1. Celdas ofertadas. Se pide que se entregue la siguiente información sobre las celdas ofertadas:

- Protección al arco interno. Certificado o declaración del fabricante/ distribuidor que las celdas ofertadas tienen protección al arco interno de valor mínimo de 20 kA I" a 3 caras, o superior; por cada tipo de celda (línea, protección y medida).
- Características de las celdas y diferencias sobre las características solicitadas en el pliego técnico.
- Catálogo de las celdas. Marca y modelos ofertados, incluyendo los accesorios a suministrar.
- Dimensiones de las celdas.
- Estimación de la vida comercial del producto y año de lanzamiento.
- Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
- Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
- Tipo de TIs empleados en la celda de protección y su ubicación (aguas arriba o aguas debajo de las botellas del cable de salida).
- Tipo de detector de presencia de tensión. ¿se podría emplear como medida de tensión para un relé de protección?
- Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
- Disposición de autoválvulas (para celdas en aire).
- Manual de instrucciones de uso y de montaje.
- Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo de ejemplo.

Documento nº 2. Materiales ofertados.

- Características principales de la fuente de corriente continua. Diferencias sobre lo indicado en el pliego y anexos. Compatibilidad de la corriente nominal con el motor de carga de muelles de las celdas. Catálogo de las celdas. Marca y modelos ofertados, incluyendo los accesorios a suministrar. Debe indicar su corriente de in-rush. Debe indicar el tipo de baterías y su capacidad referida a 48 Vdc.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Características principales del relé de protección. Marca y modelos ofertados, incluyendo los accesorios a suministrar.
 - ¿Es una protección autoalimentada para las faltas 50/51?
 - ¿A qué Tis se conecta?
 - ¿se suministra con la opción de comunicación? ¿de qué tipo?
 - ¿Dispone de selector local/remoto
 - Dimensiones.
 - ¿Qué TIs emplea para la medida de corriente?
 - ¿Tiene entrada independiente para el toroidal de la protección de SON y SIN?
- Luminarias Led ofertadas.
- Transferencia automática. Debe indicar si aprovechará el equipo actual o en su defecto debe presentar su propuesta con el máximo detalle posible.

Documento nº 3. Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato.

Documento nº 4. Duración del cero. ¿cuál va a ser el tiempo sin conexión a red (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno) expresado en horas?

Documento nº 5. Plazo:

¿Suponiendo que el tiempo lo permite ¿en cuantos días naturales antes finalización del plazo de la obra estaría en disposición de poner en servicio las nuevas celdas?

Documento nº 6. Debe indicar si dispondrá de un retén mientras dura la obra para las averías, su alcance y tiempo de respuesta garantizado.

Documento nº 7. Debe indicar en qué consistirán los ensayos in-situ de las celdas por el S.A.T. del fabricante antes de su puesta en tensión.

Documento nº 8. Debe indicar el alcance, composición y tiempo de respuesta del retén 24 h durante el tiempo de duración de la obra y la garantía.

Documento nº 9. Debe indicar en qué consistirán los ensayos in-situ de las celdas por el S.A.T. del fabricante antes de su puesta en tensión.

Documento nº 10. Debe indicar en cuanto tiempo expresado en meses aumentará el plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía mínima.

Documento nº 11. Debe indicar la ficha técnica del grupo electrógeno de alquiler que empleará durante la obra.

Visitas previas a la entrega de ofertas

Se organizará una visita que se comunicará a través de la Subdirección de Contratación para fijar una fecha para los Licitantes que lo deseen, cuándo alguno de ellos exprese su deseo de visitar la instalación.

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

Presentar alguna oferta con insuficiente información u ofertar celdas que no dispongan de protección al arco interno a 3 caras.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios.

Cada Contratista debe cumplimentar la tabla correspondiente a cada lote. En los precios deben incluirse los Coste Generales y el Beneficio Industrial. Las unidades de medición se abonarán según se describe en el apdo. 7 del PPTP de este contrato. En dichas tablas se indican que unidades de obra son a precio cerrado y cuales se abonarán por medición; se distinguen por un sufijo "C" las de precio cerrado, y por uno "M" las de medición. Las unidades a precio cerrado se abonarán sólo en caso de ejecute dicha parte de la obra.

• Tiempo sin conexión a red (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno). Cuánto menos tiempo más puntos.

De (h)	A (h)	Puntos
00	24	8
24	72	De 8 a 2 puntos. En proporción.
72	168	De 2 a 0 puntos. En proporción.

• Reducción del plazo de ejecución. 4 puntos. Hay urgencia por hacer esta obra por el mal estado de las celdas a sustituir. Por cada día de reducción del plazo en el montaje de las nuevas celdas y su puesta en servicio, se puntuará con 0,032 puntos. La ejecución de la obra está limitada por el tiempo, de forma que se puntuará la disponibilidad por poder actuar antes de acabar el plazo de la obra. Esto contempla todas las tareas a realizar.

• Aumento del plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía inicial. Se valorará por meses. Cada mes adicional 0,08 puntos. Máximo 4 puntos.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 66 PUNTOS

• Oferta económica:..... 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

• Medios auxiliares:.....Hasta 12 puntos.

- Tiempo sin conexión a red (sin tensión o en funcionamiento con grupo electrógeno). Cuánto menos tiempo más puntos. Hasta 8 puntos

De (h)	A (h)	Puntos
00	24	8
24	72	De 8 a 2 puntos. En proporción.
72	168	De 2 a 0 puntos. En proporción.

- Reducción del plazo de ejecución. 4 puntos. Hay urgencia por hacer esta obra por el mal estado de las celdas a sustituir. Por cada día de reducción del plazo en el montaje de las nuevas celdas y su puesta en servicio, se puntuará con 0,032 puntos. La ejecución de la obra está limitada por el tiempo, de forma que se puntuará la disponibilidad por poder actuar antes de acabar el plazo de la obra. Esto contempla todas las tareas a realizar.

Mejoras:Hasta 4 puntos.

- Aumento del plazo de garantía en las mismas condiciones que la garantía inicial. Se valorará por meses. Cada mes adicional 0,08 puntos. Máximo 4 puntos.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 34 PUNTOS

Memoria Técnica Hasta 30 puntos.

- Características de las celdas. 20 puntos.
 - Se prefieren celdas en gas a celdas en aire. Se prefieren celdas libres de SF6 a celdas con SF6. Se prefieren interruptores y disyuntor con apertura en vacío sobre SF6.
 - Se valorarán las características generales de los equipos, a continuación, se dan unas indicaciones:
 - Material que no esté al final de su vida comercial.
 - Material con amplia implantación en la zona y en la propiedad. En este caso las celdas más empleadas son cgm3 de Ormazabal y SM6 de Schneider.
 - Enclavamientos mecánicos, en especial de la celda de medida.
 - La protección al arco interno por encima de la mínima requerida (a 3 caras).
 - Se prefiere instalación de toroidal a la salida de cables para protección de neutro a otras soluciones.
 - Tls montados aguas arriba de las botellas de los cables de salida.
 - Indicaciones acústicas contra la puesta a tierra de una posición con tensión.
 - Indicaciones luminosas de presencia de tensión.
 - Disposición de autoválvulas.
 - Manual de instrucciones de uso y de montaje.
 - Esquemas eléctricos y documentación de mantenimiento del equipo.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Características del resto de materiales. 9 puntos.
 - Fuente de corriente continua. Se valorará mejores equipos y con más autonomía.
 - Relé de protección. Se valorarán las siguientes características.
 - Que para las protecciones 50/51 puede funcionar autoalimentado (para el caso de fallo de la tensión auxiliar).
 - Que sea comunicable y/o que tenga entradas de estado libres.
 - Qué disponga de un selector de local/remoto.
 - Dimensiones y TIs más habituales para su fácil sustitución por otros fabricantes.
 - La solución para la transferencia automática de línea. Se prefiere aprovechar el equipo existente e integrarlo en la maniobra de los nuevos equipos.
- Identificación de errores, contradicciones o aspectos mejorables en los pliegos de prescripciones y demás documentos del contrato. 1 punto.

Medios a disposición de la obra:Hasta 4 puntos.

- Retén. Se valorará un servicio de retén 24 h durante el tiempo de duración de la obra y la garantía. 3 puntos.
- Alcance de los ensayos in-situ de las celdas. 1 punto.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:
No aplica

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Una avería grave o un accidente grave provocado por un error o negligencia del Adjudicatario, podrá suponer la rescisión del contrato.

En caso de aplicarse penalizaciones por retraso iguales o superiores a un 5% se podrá rescindir el contrato.

Penalizaciones por retraso

En el caso de retraso sobre el tiempo establecido para la duración del cero, se podrá penalizar con 200 €/hora.

En el caso de retraso sobre el tiempo de reducción para la puesta en servicio de las nuevas celdas, se podrá penalizar con 250 €/día de retraso.

En caso de resolución del contrato

En caso de resolución del contrato se abonará el 75% de las unidades ejecutadas por completo sobre el proyecto original (base de la licitación) y aplicando a dichos precios la baja del contrato. Esto es, que, si la baja del contrato es de un 20%, el importe de cada unidad abonado será como máximo del 75%*80%, un 60%. Si el proyecto ejecutado es una variante, se aplicarán sobre las unidades de obra equivalentes del proyecto de licitación.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP

El Adjudicatario de cada lote deberá designar a un técnico con la responsabilidad de desarrollar el contrato, y será el interlocutor con el responsable del contrato.